**RESOLUCIÓN N° 1253 DE 2026** 04 NOV. 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible SÁNCHEZ QUINTERO FRANCY en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un encargo"

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 640 de 2025[1], 650 de 2025[2], 061 de 2026[3], y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 1083 de 2015[4], modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 648 de 2017[5], establece que *"(...) las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda (...)".*

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, las personas no inscritas en el registro de carrera que hayan sido seleccionadas por concurso serán nombradas en período de prueba por un término de seis (6) meses.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), mediante Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, convocó a concurso de méritos en modalidad abierto para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la CNSC expidió la Resolución No. 14675 del 22 de agosto de 2024, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer diez (10) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 20, identificado con el Código OPEC No. 200571, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5", la cual quedó en firme el día 13 de septiembre de 2024.

Que, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 498 de 2020, el cual establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, la Secretaría de Educación del Distrito debe hacer uso de las listas de elegibles producto del concurso abierto de méritos. Esto implica realizar el nombramiento en período

[1] "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública"
[2] "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación"
[3] "Por medio del cual se efectúa un nombramiento"
[4] "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
[5] "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública."

Continuación de la Resolución No. 1253 de 2026 04 NOV. 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible SÁNCHEZ QUINTERO FRANCY en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un encargo"

de prueba, en estricto orden meritorio de los elegibles que integran la lista conformada por la CNSC mediante Resolución No. 14675 del 22 de agosto de 2024.

Que, conforme con las disposiciones contenidas en los artículos 9° y 13 del Acuerdo No. 019 de 2024 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, durante su vigencia, las listas de elegibles podrán ser utilizadas para la provisión de las vacantes definitivas, siempre que el trámite para solicitud de uso se adelante por la entidad nominadora dentro de la vigencia de la lista de elegibles. En tal sentido, para la lista de elegibles de la OPEC No. 200571, correspondiente al empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 20, la novedad de existencia de vacante fue reportada por la Secretaría de Educación del Distrito a la CNSC el día 28 de agosto de 2026, la vigencia de la lista culminó el 13 de septiembre de 2024, y su uso fue autorizado por la CNSC el 03 de septiembre de 2026, por lo cual se cumplen las condiciones de procedencia para su uso.

Que, los artículos 10 y 12 del Acuerdo 019 del 16 de mayo de 2024, expedido por la CNSC, *"Por el cual se reglamenta la administración, conformación, organización y manejo del banco nacional de listas de elegibles para el sistema general de carrera administrativa y sistemas específicos y especiales de origen legal, en lo que les aplique"*, establecen:

> ***"Artículo 10. Movilidad de las listas de elegibles****. Es la posibilidad de uso de la lista en orden descendente de mérito, sin que esto represente para el efecto, la expedición de un nuevo acto administrativo por parte de la CNSC, cuando se configuren algunas de las causales consagradas en el artículo 12 del presente Acuerdo.*
>
> *(...)*
>
> ***Artículo 12. Uso de las listas de elegibles.*** *El uso de listas de elegibles opera en los siguientes casos:*
>
> 1. *Cuando el elegible nombrado no acepte el nombramiento, no tome posesión en el empleo, o no supere el período de prueba.*
> 2. *Cuando habiéndose provisto efectivamente las vacantes ofertadas en el proceso de selección se generen para el elegible alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, o la norma que la modifique o sustituya, durante o con posterioridad al período de prueba.*
> 3. *Cuando, durante su vigencia, se generen en la misma Entidad y con posterioridad a la convocatoria del concurso nuevas vacantes del "mismo empleo" o de "empleos equivalentes".*
> 4. *Cuando se requiera proveer empleos temporales.*
> 5. *Cuando en aplicación de normas de Sistemas Específicos de Carrera Administrativa se prevea el uso de listas de elegibles en condiciones particulares."* (Subrayado fuera de texto)

Que, la Secretaría de Educación del Distrito hará uso de las listas elegibles con sustento en el artículo 12, al configurarse la causal descrita en el numeral (1), anexando los documentos que soportan la configuración de la causal, los cuales son parte integral del presente acto administrativo.

Continuación de la Resolución No. 1253 de 2026 04 NOV. 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible SÁNCHEZ QUINTERO FRANCY en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un encargo"

Que, en cumplimiento del Acuerdo 16 del 4 de junio de 2025 y en desarrollo del Proceso de Selección previamente referenciado, la Secretaría de Educación del Distrito garantizando los principios de transparencia, debido proceso e igualdad, llevó a cabo el día de 23 de octubre de 2026 la audiencia pública de escogencia de vacantes en modalidad virtual, correspondiente a la OPEC 200571, a través de un sistema propio de la entidad, permitiendo la oferta de múltiples ubicaciones.

Que, de acuerdo con la lista de elegibles conformada para proveer diez (10) vacantes del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, identificado con el código 407, grado 20, y en atención a la selección realizada por la elegible, conforme al acta individual de la audiencia llevada a cabo el 23 de octubre de 2026, se hace necesario efectuar el nombramiento en período de prueba en la ocurrencia 936, ubicado en el COLEGIO LA GAITANA (IED) de la planta administrativa de esta entidad, y con número OPEC 200571, de la elegible situada en la posición treinta y tres (33) de la lista:

| POSICIÓN | CÉDULA | NOMBRE DEL ELEGIBLE | CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO | DENOMINACIÓN | UBICACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | OCURRENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 33 | 52.201.370 | SÁNCHEZ QUINTERO FRANCY | 407-20 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | NIVEL INSTITUCIONAL | COLEGIO LA GAITANA (IED) | 936 |

Que, en el evento en que con posterioridad a la expedición de la presente resolución se constate que la elegible relacionada no cumple con los requisitos legales exigidos para el ejercicio del empleo, AUXILIAR ADMINISTRATIVO identificado con el código 407, grado 20, ocurrencia 936, ubicado en el COLEGIO LA GAITANA (IED), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el Acuerdo 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC, sus modificatorios y demás normativas que resulten aplicables, la entidad nominadora, garantizando el derecho fundamental al debido proceso y a la defensa, dará inicio a la revocatoria del acto administrativo por medio del cual se ordena el nombramiento.

Que, en virtud de las necesidades del servicio y en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3 del artículo 2.2.5.3.1, del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, que dispone: *"(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)",* la Secretaría de Educación del Distrito adelantó la provisión del siguiente empleo como se describe a continuación:

Continuación de la Resolución No. 1253 de 2026 04 NOV. 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible SÁNCHEZ QUINTERO FRANCY en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un encargo"

| OCURRENCIA | CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO | DENOMINACIÓN | UBICACIÓN | TIPO DE PROVISIÓN | CÉDULA | NOMBRE | RESOLUCIÓN | CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR | UBICACIÓN OCURRENCIA A LA QUE RETORNA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 936 | 407-20 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | COLEGIO LA GAITANA (IED) | ENCARGO | 1.024.464.627 | GIRALDO MURILLO CHISTIAN CAMILO | 1352 DEL 27 DE AGOSTO DE 2026 | 407-11 OCURRENCIA 2777 | DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 11 - SUBA |

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA**, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, a la elegible que se menciona a continuación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del Acuerdo 019 del 16 de mayo de 2024 de la CNSC:

| POSICIÓN | CÉDULA | NOMBRE DEL ELEGIBLE | CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO | DENOMINACIÓN | UBICACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | OCURRENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 33 | 52.201.370 | SÁNCHEZ QUINTERO FRANCY | 407-20 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | NIVEL INSTITUCIONAL | COLEGIO LA GAITANA (IED) | 936 |

**PARÁGRAFO:** La señora **SÁNCHEZ QUINTERO FRANCY**, identificada con cédula de ciudadanía **N.º 52.201.370**, nombrada en período de prueba, dispone de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, cuenta con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 648 de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR** el nombramiento en encargo en el empleo que se describe a continuación a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

| OCURRENCIA | CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO | DENOMINACIÓN | UBICACIÓN | TIPO DE PROVISIÓN | CÉDULA | NOMBRE | RESOLUCIÓN | CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR | UBICACIÓN OCURRENCIA A LA QUE RETORNA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 936 | 407-20 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | COLEGIO LA GAITANA (IED) | ENCARGO | 1.024.464.627 | GIRALDO MURILLO CHISTIAN CAMILO | 1352 DEL 17 DE AGOSTO DE 2026 | 407-11 OCURRENCIA 2777 | DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACION 11 - SUBA |

Continuación de la Resolución No. 1253 de 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible SÁNCHEZ QUINTERO FRANCY en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un encargo"

**PARÁGRAFO:** Una vez finalizado el encargo mencionado en el presente artículo, el servidor público relacionado deberá asumir el cargo en el cual ostenta derechos de carrera administrativa y presentarse en la respectiva ubicación y ante su jefe inmediato, para asumir las funciones propias de su cargo, so pena de incurrir en falta disciplinaria.

**ARTÍCULO TERCERO:** A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la elegible señalada en el artículo primero, así como al servidor público mencionado en el artículo segundo para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina y a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que la elegible nombrada en período de prueba tome posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el 04 NOV. 2026

**JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ**
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

| NOMBRE | CARGO | gLABOR |
|---|---|---|
| José Emilio Lemus Mesa | Jefe Oficina Asesora Jurídica | Revisó y Aprobó |
| María Alejandra Peña Villamil | Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica | Revisó |
| Ana Lucía Rosales Callejas | Subsecretaria de Gestión Institucional | Revisó y Aprobó |
| Linda Johanna López Rincón | Abogada contratista Subsecretaría de Gestión Institucional | Revisó |
| Oscar Julian Berdugo Jimenez | Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional | Revisó |
| Lesney Jesús Castañeda Valencia | Director de Talento Humano | Revisó Y Aprobó |
| Miguel Fernando Ardila Leal | Contratista Dirección de Talento Humano | Revisó |
| Diego German Eraso Muñoz | Contratista Dirección de Talento Humano | Revisó |
| Iván Fernando Enríquez Narváez | Jefe de Oficina de Personal | Revisó Y Aprobó |
| Silvia Alejandra Cardona Ramírez | Contratista Oficina de Personal | Revisó |
| Sonia Patricia Céspedes Sierra | Contratista Oficina de Personal | Proyectó |